



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 005-2026-MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH.SyT.(pág. 01).

Lambayeque, 29 de enero del 2026

VISTO:

EXP. REG. N° 1789-2026-MESTANZA PEREZ MARCOS; PROVEIDO N° 0128-2026-MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH.SyT; INFORME N° 03-2026-MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH.SyT. JMVf; PROVEIDO N°0148-2026/MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH.SyT; HOJA DE INCORPORACIÓN; INFORME LEGAL N° 017 -2026/MPL-GDTI-SGDT y C-U.F.AA.HH.SyT. JLCCH.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley Orgánica de Municipalidades N. °27972**.

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, en su artículo N° 112 establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, del mismo modo el artículo N° 113 inciso 7, faculta a los vecinos a ejercer el derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante la conformación de Comités de Gestión".

Que, la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** en el artículo 117°, establece que Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico, en la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones".

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 014-2025-MPL** de fecha 14 de agosto de 2025, se aprobó el texto único de procedimiento administrativo TUPA de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. El mismo que contiene el procedimiento administrativo "Reconocimiento de comités vecinales, comités de gestión y juntas vecinales comunales".

Que, mediante **Expediente N° 1789-2026** de fecha 20 de enero de 2026, el administrado: **MESTANZA PÉREZ MARCOS**; en calidad de presidente elegido; **solicita RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 005-2026-MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH. SyT (pag.02)

Que, mediante Informe N.º 03/2026- MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH-SyT. JMV de fecha 20 de enero de 2026, emitido por José Milciades Vázquez Forero, en su calidad de veedor de la Unidad Funcional de Asentamientos Humanos Saneamiento y Titulación. Informa que se hizo presente en calidad de veedor el día mediante asamblea general de fecha 18 de enero del año 2026, donde se reunieron en asamblea general para la elección del **COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**. Quedando conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente:	MARCOS MESTANZA PEREZ	01039798
Secretaria:	ESMENIA NAVARRO DIAZ	45112983
Tesorera:	ELENA ABAD VELAYERCE	41615500

Que, mediante Expediente N.º 1789-2026 de fecha 20 de enero de 2026, el administrado: **MESTANZA PÉREZ MARCOS**; en calidad de presidente elegido; solicita **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**.

Que, mediante INFORME LEGAL N.º 017-2026/MPL-GDTI-SGDT y C-U.F.AA.HH.SyT. JLCCH de fecha 29 de enero de 2026, la Asesor Legal de la Unidad Funcional de Asentamiento Humano Saneamiento y Titulación de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Opina: **Declarar procedente el RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Declarar Procedente **RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**.

Conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Presidente:	MARCOS MESTANZA PEREZ	01039798
Secretaria:	ESMENIA NAVARRO DIAZ	45112983
Tesorera:	ELENA ABAD VELAYERCE	41615500



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2026-MPL-GDTI-SGDTyC-UF-AA.HH. SyT (pag.03)

Artículo Segundo: ESTABLECER como periodo de vigencia, del COMITÉ DE GESTIÓN PRO TITULACIÓN DEL AA.HH. "NUEVA JAYANCA" PERTENECIENTE AL DISTRITO DE JAYANCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE. (Periodo 2026-2028). La misma que tendrá duración hasta la entrega de los Títulos de Propiedad, pasado este periodo de vigencia, la presente resolución queda sin efecto automático.



Artículo Tercero: RECOMENDAR a quienes corresponda, se les reconozca como tal y prestar las facilidades del caso para el cumplimiento de su objetivo.

Artículo Cuarto: NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada para su conocimiento y cumplimiento.



Artículo Quinto: ESTABLECER que el presente reconocimiento NO OTORGA NI DA DERECHO A PROPIEDAD sobre TERRENOS OCUPADOS.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución

Alcaldía
GM.
SGCUAT
GDTI
AA.HH.SYT
OGACGD
Interesado
Archivo
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Ing. Oscar Alvarado Anton
GERENTE

RECIBIDO 19 FEB 2026